

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

11910 *Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Universidad de La Rioja, por la que se modifica el plan de estudios de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se estableció el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 2012).

Con fecha 31 de julio de 2014 la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación informó favorablemente la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

En consecuencia, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, resuelve:

Publicar el plan de estudios modificado conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de La Rioja, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Esta modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso 2014/2015.

Logroño, 20 de octubre de 2014.–El Rector, José Arnáez Vadillo.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de La Rioja

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

El título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, considerando la especialidad obtenida por el estudiante, y cumple los requisitos establecidos en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (modificada por la Orden EDU/3424/2009, de 11 de diciembre y la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre).

1. *Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia*

| Tipo de materia | Créditos ECTS |
|--------------------|---------------|
| Obligatorias | 13,5 |
| Optativas | 27 |

| Tipo de materia | Créditos ECTS |
|---------------------------------|---------------|
| Prácticas externas | 13 |
| Trabajo fin de Máster | 6,5 |
| Total | 60 |

2. Estructura y planificación temporal del plan de estudios por módulos y materias

Primer curso

| Módulos | Materias | Tipo* | Créditos ECTS |
|------------|---|-------|---------------|
| Genérico | Aprendizaje y desarrollo de la personalidad. | OB | 4,5 |
| | Procesos y contextos educativos. | OB | 4,5 |
| | Sociedad, familia y educación. | OB | 4,5 |
| Específico | Complementos para la formación disciplinar. | OP | 6 |
| | Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes a la especialidad. | OP | 15 |
| | Innovación docente e introducción a la investigación educativa. | OP | 6 |
| Prácticum | Prácticum en la especialización. | PE | 13 |
| | Trabajo Fin de Máster. | TFM | 6,5 |

* Obligatoria: OB; Optativa: OP; Prácticas externas: PE; Trabajo fin de Máster: TFM.

3. Optatividad ofertada

Itinerario: Economía

| Módulos | Materias | Créditos ECTS |
|------------|---|---------------|
| Específico | Complementos para la formación disciplinar. Economía. | 6 |
| | Aprendizaje y enseñanza de la Economía. | 15 |
| | Innovación docente e introducción a la investigación educativa. Economía. | 6 |

Itinerario: Física y Química

| Módulos | Materias | Créditos ECTS |
|------------|---|---------------|
| Específico | Complementos para la formación disciplinar. Física y Química. | 6 |
| | Aprendizaje y enseñanza de la Física y Química. | 15 |
| | Innovación docente e introducción a la investigación educativa. Física y Química. | 6 |

Itinerario: Geografía e Historia

| Módulos | Materias | Créditos ECTS |
|------------|---|---------------|
| Específico | Complementos para la formación disciplinar. Geografía e Historia. | 6 |
| | Aprendizaje y enseñanza de la Geografía e Historia. | 15 |
| | Innovación docente e introducción a la investigación educativa. Geografía e Historia. | 6 |

Itinerario: Inglés

| Módulos | Materias | Créditos ECTS |
|------------|---|---------------|
| Específico | Complementos para la formación disciplinar. Inglés. | 6 |
| | Aprendizaje y enseñanza de la Lengua Extranjera (Inglés). | 15 |
| | Innovación docente e introducción a la investigación educativa. Inglés. | 6 |

Itinerario: Lengua Castellana y Literatura

| Módulos | Materias | Créditos ECTS |
|------------|---|---------------|
| Específico | Complementos para la formación disciplinar. Lengua Castellana y Literatura. | 6 |
| | Aprendizaje y enseñanza de la Lengua Castellana y Literatura. | 15 |
| | Innovación docente e introducción a la investigación educativa. Lengua Castellana y Literatura. | 6 |

Itinerario: Matemáticas

| Módulos | Materias | Créditos ECTS |
|------------|--|---------------|
| Específico | Complementos para la formación disciplinar. Matemáticas. | 6 |
| | Aprendizaje y enseñanza de las Matemáticas. | 15 |
| | Innovación docente e introducción a la investigación educativa. Matemáticas. | 6 |

Itinerario: Tecnología

| Módulos | Materias | Créditos ECTS |
|------------|---|---------------|
| Específico | Complementos para la formación disciplinar. Tecnología. | 6 |
| | Aprendizaje y enseñanza de la Tecnología. | 15 |
| | Innovación docente e introducción a la investigación educativa. Tecnología. | 6 |

Respecto a la configuración de la optatividad, se establecen siete itinerarios conducentes a sendas especialidades en:

- a) Economía.
- b) Física y Química.
- c) Geografía e Historia.
- d) Inglés.
- e) Lengua Castellana y Literatura.
- f) Matemáticas.
- g) Tecnología.

Para obtener la especialidad el alumno deberá superar los 27 créditos correspondientes al itinerario y haber realizado el Prácticum y el Trabajo Fin de Máster vinculado a la especialización. Para la obtención del título es obligatorio cursar una especialidad de las existentes.